

Enlace a Legislación Relacionada

(AUTORIZAR AL VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. (CAMCE) DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA EL ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2024, aprobado el 28 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 01 de marzo de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con China CAMC Engineering Co., Ltd. (CAMCE) de la República Popular de China el **Acuerdo de Facilidad de Crédito**, por un monto de RMB 194,000,471.81 (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y un yuanes con 81/100), que serán utilizados para financiar el Proyecto "Procura y Construcción de Tres Esferas para Almacenamiento de GLP en Nicaragua", siendo la unidad ejecutora la Empresa Nicaragüense del Gas (ENIGAS).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Acuerdo de Facilidad de Crédito referido en el artículo 1, así como todos los documentos relacionados con la firma de este acuerdo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y China CAMC Engineering Co., Ltd. (CAMCE) de la República Popular de China.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**,
Presidente de la República de Nicaragua.